



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2022- MPCH-A



Chincheros, 15 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 15 de marzo del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, Opinión Legal N° 121-2022-MPCH/G.A.J., con registro de gerencia N° 1915, de fecha 15 de marzo del 2022, INFORME N° 252-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 1478 de fecha 28 de febrero del 2022, INFORME TÉCNICO N° 044-2022-MPCH-SGDUR/UC/ANT con registro de GDUR N° 490 de fecha 28 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establece el Artículo II preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan De Autonomía y Administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la constitución política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Solicitud con registro de mesa de partes N° 44750 de fecha 28 de diciembre del 2021, la administrada Yubisa Ortiz Pillaca solicita Cambio de Uso de un Área de Servicios Comunes a Jso Vivienda del Predio de la MZ. J1, LOTE 03, que se encuentra ubicado en la Calle Los Héroes, del Distrito de Rochacc, Provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac, que se encuentra registrado en a oficina de la Zona Registral N° X-Sede Andahuaylas con Partida N° P26015237;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 044-2022-MPCH-SGDUR/UC/ANT con registro de GDUR N° 490 de fecha 28 de febrero del 2022 el Sub Gerente de Catastro y Control Urbano señala lo siguiente (...) "Que los trabajos de replanteo topográfico realizados por el organismo de formalización de la propiedad informal (COFOPRI) del Distrito de Rochacc, Provincia de Chincheros, Región Apurímac, durante el proceso de intervención de trazado y lotización a partir del 2013 considerando el predio del LOTE 03, MZ J1 como área de Servicios Comunes cuya extensión superficial es de 127.16 m2 y un perímetro de 45.14 ml, que se encuentra ubicado en la Calle Los Héroes. El área del terreno de propiedad de los administrados se encuentra en extensión urbana de acuerdo al plano N° 0055-COFOPRI-2008-OZAPUC-AND (Base Grafica), mediante informe N° 0031-2020-UCOT/MDO de la oficina de la unidad de catastro y ordenamiento territorial de la municipalidad distrital de Rochacc, se opina se declare procedente la aprobación del cambio de uso área de Servicios Comunes a uso vivienda de un terreno cuya área es de 127.16 m2, propiedad de la señora Yubisa Ortiz Pillaca y SOLICITA Que el Área Usuaría solicitada se apruebe el acto Resolutivo de Cambio de Uso, Servicios Comunes a uso Vivienda";

Que, mediante INFORME N° 252-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 1478 de fecha 28 de febrero del 2022 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita opinión legal para la aprobación mediante acto resolutivo el cambio de uso de servicio comunales a uso de vivienda;

Que, mediante Opinión Legal N° 121-2022-MPCH/G.A.J., con registro de gerencia N° 1915, de fecha 15 de marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina se apruebe el cambio de uso de la Mz: J1 lote 03 que se encuentra ubicada en distrito de Rochacc cuyo frente principal es hacia la calle los Héroes, se encuentra inscrita en la SUNARP de Andahuaylas con partida P26015237, con un área total de 127.16m2, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, con USO: de servicios comunales, el cual será a USO: Para vivienda;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 15 de marzo del 2022 solicitar dar atención a la Opinión Legal N° 121-2022-MPCH/G.A.J.;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



En uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el CAMBIO DE USO de ÁREA DE SERVICIOS COMUNALES, PARA USO DE VIVIENDA del predio de la MZ. J1, LOTE 03, que se encuentra ubicado en la Calle los héroes, del Distrito de Rocchacc, Provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac, que se encuentra registrado en la oficina de la Zona Registral N° X-Sede Andahuaylas con Partida N° P26015237, con un área de 127.16 m2, perímetro de 45.14 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, a los interesados y demás dependencias para su conocimiento y demás fines pertinentes conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR /vrb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GDUR 01
INTERESADO 01
IMAGEN 01
OCI 01
SG/ARCHIVO 01

